

de personal técnico, he tenido a bien suprimir con carácter provisional la Estafeta de Pedro Bernardo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—El Subsecretario, *Luis Montes*.

* * *

Visto que el propietario de la casa en que se halla instalada la Estafeta de Correos de Alconchel ha solicitado por instancia la rescisión del contrato que regula el arrendamiento de la misma, y que en el informe de dicha instancia el Subalterno de tal Estafeta, según manifiesta el Negociado de Locales, hace constar la conveniencia de llevar a efectividad la creación de una Estafeta en Villanueva del Fresno, por traslado a este punto de la que funciona en Alconchel, a instancia de las autoridades y vecinos de la localidad indicada de Villanueva del Fresno, propuesta que ha merecido informe favorable de la Administración principal de Badajoz e Inspección de la misma provincia, y teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de esta Subsecretaría opina debe accederse a la terminación del contrato de arrendamiento primeiramente aludido, en consideración al referido traslado,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto con esta fecha la supresión de la Estafeta servida por personal técnico del Cuerpo de Correos, que funciona en Alconchel, provincia de Badajoz.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—El Subsecretario, *Luis Montes*.

* * *

Como consecuencia de la prolongación hasta Navalpino de la conducción de Piedrabuena a Arroba, ha quedado establecido enlace postal diario y directo entre la Estafeta de Piedrabuena y la Cartería de Navalpino y el Peatón de este último punto a Horcajo de los Montes.

En su vista, y a los efectos de la más perfecta vigilancia y control de estos servicios rurales, el Administrador principal de Ciudad Real propone pasen a depender de la Estafeta de Piedrabuena, propuesta que ha sido informada favorablemente por la Inspección de dicha provincia,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con la precitada propuesta, he dispuesto que la Cartería de Navalpino y el Peatón de Navalpino a Hor-

cajo de los Montes pasen a depender de la Estafeta de Piedrabuena, con la que tienen enlace directo, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 16 de diciembre de 1935.—El Subsecretario, *Luis Montes*.

SERVICIOS POSTALES

TARJETAS DE IDENTIDAD

Para las atenciones del servicio han sido suministradas las siguientes tarjetas de identidad, serie C:

A Alicante, 300; números 66.201 al 66.500, ambos inclusive.

A Jaén, 100; números 66.501 al 66.600, ambos inclusive.

A Vigo, 200; números 66.601 al 66.800, ambos inclusive.

Madrid, 19 de diciembre de 1935.—El Gerente, *G. Morillas*.

Señores Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.

CONDUCIONES

Vista la instancia del Alcalde, Concejales y varios vecinos de Berberana (Burgos), en solicitud de que el servicio para dicha localidad se curse por la línea de transporte de baijeros de Puentelarrá, Orduña-Bilbao que pasa por la misma, y teniendo en cuenta que actualmente se presta servicio por un Peatón que arranca de Orduña, que va a Berberana y Villalba de Losa, así como que el concesionario de la línea de transportes referida se ha comprometido por escrito a efectuar el servicio de Correos entre Orduña y Berberana y viceversa y que esta reforma no sólo no produce aumento de gasto sino que, al llevar a cabo la reforma rural inherente a ella, se produce una economía para el Tesoro, aun cuando de poca cuantía, y que debe dejarse para más adelante la realización de otra reforma rural complementaria que propone la Administración principal de Burgos e Inspección de la misma provincia y que podrá llevarse a efecto cuando las posibilidades del crédito presupuestario para estas atenciones lo permitan.

En uso de las atribuciones que me están